



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2012 00892** 00
DEMANDANTE: LUIS HORACIO YEPES ARANGO
DEMANDADO: A- KARGO S.A.

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, observa el Despacho que la parte ejecutante allegó actualización de la liquidación de crédito el pasado 20 de julio de 2020, por lo anterior, se incorpora al plenario y se corre traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con el numeral 4 del Art. 446 del CGP.

Se facilita acceso al documento mediante el link que se relaciona a continuación:

[02LiquidacionCredito.pdf](#)

Se le recomienda que descargue todos los documentos de su interés antes del 24 de junio de los corrientes, toda vez que para ese momento expira el vínculo.

De otro lado, se avizora a Folio 03 del Expediente Digital, memorial allegado con fecha del 31 de mayo de 2021 referente a una sustitución de poder al abogado ELKIN DE JESUS VILLEGAS DEIVID portador de la T.P. 345.331 del C.S. de la J., para que represente a la parte ejecutante; sin embargo, en nuevo memorial fechado 27 de mayo de 2022 se informa renuncia al poder otorgado, por el mismo abogado. Así las cosas, según Auto de esta judicatura del 09 de noviembre de 2018 (f. 81 expediente físico) y memorial antes mencionado, continúa representando a la parte

demandante la abogada GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES, con T.P
94.972 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 105 del 23 de junio de
2022.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

NVS